

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 263-2008

Guatemala, 9 de octubre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de préstamos, donaciones y contrapartidas a efecto de cumplir con el desarrollo de las distintas actividades que le permitan completar satisfactoriamente los objetivos y la ejecución de los programas y proyectos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen Nq. **893** de fecha **06 OCT. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
546	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	6,139,638.00	5,839,638.00
			12		20,000,000.00
		52		13,022,992.00	
		61	61	11,477,008.00	4,800,000.00
		Total:		<u>30,639,638.00</u>	<u>30,639,638.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

- 52-0402-0091 Préstamo BID-1409/OC-GU "Programa de Combate a la Pobreza Urbana"
- 61-0409-0017 Donación GTM/B7/310/2001/0164-SCEP "Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala"
- 61-0409-0027 Donación ALA/2006/18152 "Programa de Desarrollo Rural y Local"
- 61-0603-0038 Donación del Gobierno de España "Apoyo al Programa de Reconstrucción Post-Stan en Guatemala"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>30,639,638.00</u></b>	<b><u>30,639,638.00</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>30,639,638.00</u></b>	<b><u>30,639,638.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	10,639,638.00	6,997,965.00
<i>Componentes de Inversión</i>	20,000,000.00	23,641,673.00
Categoría Programática "Proyecto"	20,000,000.00	23,641,673.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.30,639,638.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

